



DTCI

20223851995231

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 30 de 2022

Señor(a):

ANONIMO

Anonimo Anonimo

Anonimo

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a Derecho de Petición por traslado con radicado DADEP 20223030189691 del 30/11/2022, radicado IDU 20225262213882 del 22/12/2022, solicitud de intervención tramo vial Autopista Norte, localidad de Usaquén

Respetado señor(a),

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender el requerimiento recibido en esta Entidad y en donde establece que: “*(...) Donde empieza la autopista norte, en el puente de La Caro (...) En el mismo separador, se evidencia que las configuraciones de sardineles y adoquines sobre los andenes, presentan crecimiento de vegetación y ausencia de algunos de los mismos, dejando ver la falta de mantenimiento de estas áreas. Respecto a la vía vehicular se puede hacer visible el abandono total de la autopista, ya que solo se limitan al reparcheo (...)*”, amablemente nos permitimos informar que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el espacio público de su interés se encuentra por fuera

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851995231

Información Pública

Al responder cite este número

del límite distrital de la ciudad de Bogotá, y su administración corresponde al municipio de Chía.

Es importante mencionar que en sector objeto de la presente solicitud, el Gobierno nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) adjudicó el 10 de marzo de 2022, al consorcio Estructura Plural Ruta Bogotá Norte, conformado por Obrascon Huarte Sucursal Colombia (50%) y Termotécnica Coindustrial SAS (50%), el contrato de concesión Accesos Norte 2, un proyecto que busca mejorar la entrada y salida de Bogotá como también su conexión con el norte del país, con una duración de 29 años, de los cuales 1,5 años serán de pre-construcción y 5,5 años de construcción.

El proyecto contempla la intervención de la Autopista Norte, estableciendo la ampliación de tres a seis carriles, dos para vehículos mixtos y uno para el Sistema TransMilenio, desde la calle 192 a la calle 235, asimismo, contempla la construcción de 11,6 km de espacio público: andenes, ciclorutas y mejora de retornos e intersecciones viales.

Igualmente, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se encuentra ejecutando el Contrato de Obra IDU-1718-2021, cuyo objeto se definió como: “*Ejecutar a Precios Unitarios las Obras y Actividades Necesarias para la Conservación de la Malla Vial Arterial Troncal, en la Ciudad de Bogotá D.C., Grupo 1*”.

El Contrato señalado establece la intervención del perfil total de la Troncal Autopista Norte, desde el demolido Monumento a Los Héroes (Intersección Calle 80) hasta la Estación Terminal, en desarrollo del Programa para la conservación de la malla vial para la ciudad de Bogotá, vigencias 2021 – 2023, encóntrandose actualmente en la ejecución de la primera etapa de levantamiento de información y elaboración de diseños definitivos.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851995231

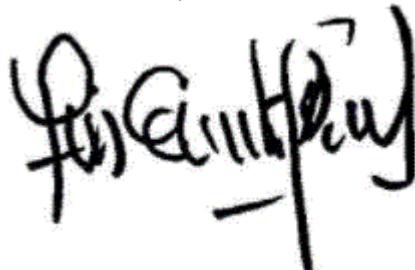
Información Pública

Al responder cite este número

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

No obstante, es importante precisar que la intervención de los segmentos viales preseleccionados estará supeditada al resultado de los diagnósticos que adelantarán los contratistas, las estrategias de intervención y presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de contratos se suscriben bajo la modalidad de monto agotable.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 30-12-2022 08:44 AM

Cc Departamento Administrativo De La Defensoría Del Espacio Público Armando Lozano Reyes Subdirección De Administración Inmobiliaria - - Carrera 30 25 90 Piso 15 Correspondenciaoficial@dadep.gov.co Cp: (Bogotá-D.C.)

Revisó: John Jairo Bonilla Alvárez, Coordinador Grupo Espacio Público, Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura DTCI

Elaboró: Lari Ricardo Penuela Rodriguez-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura